MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4083 -**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 05/2016 – SEGUNDO LLAMADO "MIGRACIÓN DE MÓDULOS: INGRESO Y ASIGNACIÓN DE CAUSAS, ORIENTACIÓN Y DERIVACIÓN DE PERSONAS, INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO" CONTRATO PLURIANUAL, A LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G.**

Asunción, 2 de agosto de 2016

**Visto:** El memorando DGAF N.° 1074 de fecha 1 de agosto de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2016 - Segundo llamado "Migración de módulos: ingreso y asignación de causas, orientación y derivación de personas, investigación con perspectiva de género" Contrato Plurianual, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 26 de julio de 2016, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*

Asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

En ese sentido, por memorando n.° 1537 de fecha 1 de agosto de 2016, el director de la Unidad Operativa de Contratación, econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2016 - Segundo llamado, para la migración más arriba mencionada.

De acuerdo, al acta de Recepción y Apertura de ofertas del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2016 - Segundo llamado "Migración de módulos: ingreso y asignación de causas, orientación y derivación de personas, investigación con perspectiva de género" Contrato Plurianual.

En atención, al acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2016 - Segundo llamado "Migración de módulos: ingreso y asignación de causas, orientación y derivación de personas, investigación con perspectiva de género" Contrato Plurianual, de fecha 26 de julio de 2016, en la que los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2255 de fecha 13 de mayo de 2016, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: *En tal sentido, el comité de evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente Excelsis S.A.C.I.G. reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 260 y se cuenta con crédito dentro del presupuesto general de la Nación vigente, conforme a la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" , según el certificado de disponiblidad presupuestaria CDP N.° 390/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público y por su carácter de Plurianual, sujeto a la aprobación del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Sandra L. Mayeregger Benites
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4083-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 05/2016 – SEGUNDO LLAMADO "MIGRACIÓN DE MÓDULOS: INGRESO Y ASIGNACIÓN DE CAUSAS, ORIENTACIÓN Y DERIVACIÓN DE PERSONAS, INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO" CONTRATO PLURIANUAL, A LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G.**

En virtud de, lo estipulado en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" del Decreto 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", así como también, lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 266 de fecha 1 de agosto de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

**RESUELVE:**

**1.- Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2016 "**Migración de módulos: ingreso y asignación de causas, orientación y derivación de personas, investigación con perspectiva de género" Contrato Plurianual**, a la empresa Excelsis S.A.C.I.G., por el monto de **G. 352.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones)**, para ambos ejercicios fiscales, de acuerdo al siguiente detalle:

**- Año 2016:** según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2016 hasta la suma de **G. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones)**.

**- Año 2017:** hasta la suma de **G. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2017".

**2.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**3.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el Objeto de Gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

**4.- Establecer** que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2017, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

**5.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benite
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado